



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Benalup- Casas Viejas, 10 de Marzo de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D<sup>a</sup>. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa.

### **PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 09/17 D./D<sup>a</sup>. JOSÉ M<sup>a</sup>. LUQUE MARTÍNEZ** con N.I.F 31.856.184B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Paseo de la Janda, nº. 47, licencia urbanística consistente en reforma de vivienda y ejecución de piscina en la C/ Caballero, nº. 58, con referencia catastral, 7855007TF4275N0001GJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 29.743,31 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 22/17 de D./D<sup>a</sup>. CONSULTING VALLECAS FEREST SL** con C.I.F B83770566 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Marie Curie nº. 5-7 Edificio Alfa Planta 3, Rivas Vacía, 28521 MADRID, licencia urbanística consistente en demolición de edificio sito en la C/ Conciliar, nº. 3, con referencia catastral, 8059007TF4285N0003XM y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 8.706,98 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses, debiendo previamente al inicio de las obras aportar la Hoja de encargo de la dirección técnica.

El solar resultante se cerrará de acuerdo con las condiciones establecidas por el art. 5.2.2.10 PGOU:

*5.2.2.10 Cerramientos de solares.*

1. *Los solares no edificados deberán cerrarse con una cerca de material resistente, incombustible, de dos (2) metros como mínimo, revocada, pintada o tratada de forma que su acabado sea agradable y contribuya al ornato del pueblo. Su altura máxima será de tres (3) metros.*

*No obstante en zonas de edificación aislada o unifamiliar el cerramiento tendrá dos (2) metros como máximo, pudiendo no ser ciega la parte superior; a partir de un (1) metro, de acuerdo a la normativa establecida para estas tipologías.*

2. *El cerramiento se situará en la alineación oficial, aún cuando no se haya urbanizado la vía o espacio público a que dé frente.*

3. *Al producirse la apertura de nuevas vías, los propietarios de parcelas con frente a ellas tendrán la obligación de efectuar el cerramiento de las mismas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de terminación de las obras de pavimentación.*

4. *Cuando se produzca el derribo de alguna finca sin que se prevea una construcción inmediata que la sustituya, deberá procederse igualmente al vallado del solar, de acuerdo a las condiciones antes expresadas, en el plazo máximo de tres meses desde la terminación de las obras o, en todo caso, desde la fecha de caducidad de la licencia de obras de derribo si aquella no se conociese fehacientemente.*

## **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

## **2º.2. - OBRAS MENORES:**

### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 13/17 D./Dª. Dª. PAZ SÁNCHEZ GUERRA** con N.I.F 28.048.617W y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Dr. Rafael Bernal, nº. 8, licencia urbanística consistente en sustitución de azulejos y sanitarios en cuarto de baño, y sustitución de ventana y pintado de salón, en la C/ Dr. Rafael Bernal, nº. 8 de referencia catastral, 7958701TF4275N0011EQ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.475 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 14/17 D./Dª. JOSÉ CORRERO GARCÍA** con N.I.F 31794872V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cristóbal Colón, nº. 18, licencia urbanística consistente en sustitución de alicatado y solería de cocina, e impermeabilización de porche existente, en la C/ Cristóbal Colón, nº. 18 de referencia catastral, 7259612TF4275N0001PJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.133 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 15/17 D./Dª. ANDRÉS MÁRQUEZ LLAMAS** con N.I.F 52.290.279D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Cañuelo, nº. 72, licencia urbanística consistente en construcción de muro de cerramiento de parcela, en la C/ Cañuelo, nº. 72 de referencia catastral, 11043A014000300001OP y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 310,80 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, debiendo previamente al inicio de las obras aportar el número de finca registral de la parcela (art. 13 D. 60/2010), ya requerido anteriormente.

**Expte. 23/17 D./Dª. FABIOLA LANZA CALVO** con N.I.F 49043508X y domicilio a efectos de notificaciones en Apdo. Correos, nº. 50, de esta localidad, licencia urbanística consistente en construcción de tabique de 1,00 x 2,50 m<sup>2</sup>, renovación de solería de salón (6 losas) y colocación de reja en ventana de cocina (1,00 x 1,00 m<sup>2</sup>), en la C/ Conil, nº. 4, 1º. D de referencia catastral, 11007000244119 y con un



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 200,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 24/17 D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ESTHER GUERRERO MATEO** con N.I.F 75760385H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Geranio, nº. 32 de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de puerta de entrada de vehículos y peatonal en fachada exterior de la vivienda sita en la C/ Geranio, nº. 32 de referencia catastral, 7467201TF4276N0005RG y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 700,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

**Expte. 25/17 D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN SALCEDO VERA** con N.I.F 31.234.596K y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dr. Fleming, nº. 2 de esta localidad, licencia urbanística consistente en eliminación de puerta exterior a patio y tabicado de hueco en la vivienda sita en C/ Dr. Fleming, nº. 2 de referencia catastral, 7359602TF4275N0001IJ y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 150,00 €. con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

## **2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

### **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

### **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 03/17 a nombre de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. PAZ PAREDES ALCÁNTARA**, con N.I.F. 31.200.003C, vista la documentación aportada y de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación a la vivienda sita en la C/ Caballero, nº. 11-B, de referencia catastral 7756522TF4275N0001FJ.

**Expte. 05/17 a nombre de D. JUAN PEDRO MATEOS SÁNCHEZ**, con N.I.F. 76.083.415J, vista la documentación aportada y de conformidad con el informe técnico, SE LE CONCEDE Licencia de Ocupación a la vivienda sita en la C/ Caballero, nº. 15-A, de referencia catastral 7756526TF4275N0001RJ.

### **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.

## **6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES**

**6º.1.-** Vista la instancia presentada por **D./D<sup>a</sup>. JUAN ALCEDO MORALES** con N.I.F. 31367912Y y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Nueva, nº. 52, de esta localidad, solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, matrícula CA3992AN que figura a su nombre.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. donde en su artículo 5 establece que se concederá una bonificación del 100% para los vehículos históricos, o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación, surtiendo efecto en el ejercicio siguiente al de la solicitud.

Visto que dicho vehículo tiene una antigüedad de veinticinco años, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes, acordó conceder dicha bonificación del 100% para el año 2018 y posteriores.

**6º.2.-** Vista la solicitud de devolución de Aval presentada por MANUEL ALBA, S.A., correspondiente a la ejecución de las obras de “REPAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE C/ PINTO”, y visto informe favorable del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acordó proceder a la devolución del aval solicitado que asciende a la cantidad de mil trescientos cuarenta y cinco euros, (1.345,00 €).

**6º.3.-** Vista la solicitud de cambio de puesto en el Mercadillo Municipal, de D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Gómez Periñán, con NIF 52.923.311N, que es titular del nº. 23 para pasarse al puesto número 27-28, y visto informe de la Policía Local de esta localidad, donde consta que los puestos solicitados están libres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder la petición de dicho solicitante, adjudicándole las parcelas nº. 27-28.

**6º.4.-** Vista la solicitud de modificación de titular del puesto en el Mercadillo Municipal, nº. 32. de D<sup>a</sup>. Sandra Pan Magriz, a D. Marco Antonio Pan Magriz, con NIF 47011460N, y vista que la documentación presentada reúne los requisitos para lo solicitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda conceder la modificación de titularidad del puesto nº. 32.

**6º.5.-** - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar el padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2.017, que asciende a la cantidad de trescientos veintiséis mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y siete céntimos de euros.

#### **6º.6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORIFICAS A PERSONAS Y ENTIDADES DE ESTA LOCALIDAD.**

La Sra. Alcaldesa se dirige a los miembros de la Junta de Gobierno Local indicando que de conformidad con la reunión mantenida con la Junta de Portavoces el pasado día 6 de Marzo en la que se acordó de forma unánime la concesión de Hijo Predilecto de Benalup-Casas Viejas a título póstumo a D. Benito Enríquez Márquez con motivo del XXVI Aniversario de la Independencia Municipal y para ello se ha instruido expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, incoado mediante Resolución de Alcaldía y procede su aprobación por Junta de Gobierno Local.

En este sentido, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Nombrar Hijo Predilecto de Benalup-Casas Viejas a título póstumo a D. Benito Enríquez Márquez.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA.**

